

RESOLUCION EX № 835	
PAULINA MORENO MORENO.	
RUT Nº	

SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, 11 de noviembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 22 de septiembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción Nº 1493878, a la contribuyente individualizada, domiciliada en , por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 Nº10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$69.265 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A **CONTAR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/cmc.

Distribución.
-Contribuyente PAULINA MORENO MORENO, Rut N°
-Dirección Regional
-Expediente OPAT

-Portal transparencia.